



*Universidad Nacional del Callao*  
*Dirección General de Administración*

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCION DIRECTORAL N°210-2024-DIGA**

Callao, 15 de mayo del 2024

**La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:**

**VISTO:**

El Expediente N° E2041761 de don **MADISON HUARCAYA GODOY**, docente Nombrado en la categoría Asociado a Dedicación Exclusiva tiempo completo 40 horas, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, quien solicita **SUBSIDIO POR SEPELIO Y LUTO DE FAMILIAR DIRECTO**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha 02.04.2024, el docente **MADISON HUARCAYA GODOY** (Expediente N° E2041761), adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita al Despacho Rectoral, Subsidio por fallecimiento de familiar directo, en atención al fallecimiento de su señora madre ocurrido el día 16.03.2024, adjuntando los siguientes documentos; certificado de Defunción General, partida de nacimiento, copia del DNI de la causante, y la boleta de pago mes de marzo 2024, de acuerdo a la reglamentación interna vigente.

Que, con Proveído N° 3121-2024-SG/VIRTUAL de fecha 04.04.2024, el señor secretario General de la Universidad Nacional del Callao, deriva el expediente a la Oficina de Recursos Humanos para Informe técnico; hecho, pase directamente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para informe presupuestal, hecho pase directamente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para informe legal.

Que, con Informe N°091-2024-ZMPP de fecha 16.04.2024, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación/URH; de la Unidad de Recursos Humanos, emite informe del docente **Madison Huarcaya Godoy** indicando que es docente nombrado en la categoría Asociado, a Dedicación Exclusiva 40 horas, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas mediante Resolución N°118-1999-CU de fecha 01.04.1999, asimismo menciona que le corresponde la bonificación por sepelio y luto por fallecimiento de familiar directo, la cantidad de S/. 3,000.00 soles conforme al Decreto Supremo.N°341-2019-EF, Artículo 3 inciso 3.1 al beneficiario.

Que, a través del Oficio N°0879-2024-OPP de fecha 25.04.2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que estando a lo solicitado, así como a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos existe Crédito Presupuestal para atender el subsidio por sepelio y luto, solicitado por el docente Madison Huarcaya Godoy, por el monto de S/. 3,000.00 para su ejecución dentro de los alcances del sistema Administrativo que compete a las oficinas ejecutoras del gasto y normas legales vigentes afectando a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.2.2.1.3.1 "GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO" META 029**, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, con el Informe Legal N°527-2024-OAJ, de fecha 10.05.2024, la oficina de Asesoría Jurídica opina indicando que **PROCEDE OTORGAR LA BONIFICACION POR SEPELIO Y LUTO** al docente **MADISON HUARCAYA GODOY**, por la cantidad de S/. 3,000.00 (tres mil soles con 00/100 soles) para su ejecución del pago respectivo.



**Universidad Nacional del Callao**  
**Dirección General de Administración**

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, con Proveído N° 4072-2024-SG/VIRTUAL de fecha 13.05.2024, el señor secretario General de la Universidad Nacional del Callao, deriva el expediente a la Dirección General de Administración conforme a lo indicado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su informe Legal N° 527-2024-OAJ.

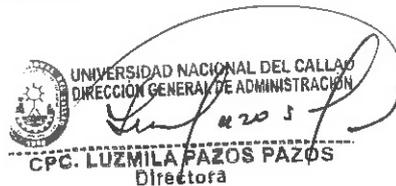
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N° 091-2024-ZMPP; de fecha 16.04.2024, al Oficio N° 0879-2024-OPP de fecha 25.04.2024 y al Informe Legal N°527-2024-OAJ de fecha 10.05.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR** al Servidor docente **MADISON HUARCAYA GODOY**, la **BONIFICACION POR SEPELIO Y LUTO** por familiar directo, la cantidad de S/3,000.00 (tres mil con 00/100 soles de conformidad con el Informe N°091-2024-ZMPP; de fecha 16.04.2024, al Oficio N°0879-2024-OPP de fecha 25.04.2024 y al Informe Legal N°527-2024-OAJ de fecha 10.05.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica.

2. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realizar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

**Regístrese y comuníquese**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/oaím  
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO